

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



8 de julio de 2014

Nº 129

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación expediente nº AV-17/14 - LIC 3
- Notificación expediente nº AV-345/2014 4

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Notificación edictal el trámite de vista y audiencia a Inés Cenalmor y otros y a Guillermo López Velayos y otros 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

- Modificación de los estatutos de la Asociación Empresarial "CONFEDERACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS (CONFAE). 6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CONSORCIO DE ENTES LOCALES VALLE DEL TIÉTAR

- Aprobación inicial Cuenta General 2013 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA HIJA DE DIOS

- Solicitud de licencia ambiental para la actividad de explotación en granja controlada de caracoles 8

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

- Solicitud cambio de titularidad de pescadería 9

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

- Solicitud de licencia ambiental para instalación pecuaria de ganado ovino 10

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Bases generales y específicas de la convocatoria de la plaza de peón de usos múltiples contrato de relevo 11

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

- Exposición pública de acuerdo de imposición de tasas y aprobación inicial de prestación de servicios de velatorio municipal 19

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REFUERZO DE ÁVILA**

- Expediente de dominio nº 13/2013 a instancia de Jesús Mancebo Martitegui y otro 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

- Expediente de dominio nº 161/2012 a instancia de Fidela Trapero Martín 22

PARTICULAR**COMUNIDAD DE REGANTES MESA DE VALDEGRULLAS**

- Convocatoria de la Junta General Ordinaria para el día 19 de julio de 2014 24



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.166/14

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación al titular del N.I.F. 70822863K, del acuerdo de iniciación de expediente Nº AV-17 / 14 - LIC de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica que no reúne los requisitos exigidos en el art. 7.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, en relación con los artículos 97.5 y 98.1 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por el Real Decreto 137/93, de 29 de enero, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.167/14

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación al titular del NIE número X5104663C, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-345 / 2014 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica una presunta infracción a la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (B.O.E de 19 de noviembre), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.163/14

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

N O T I F I C A C I Ó N E D I C T A L

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D^a Inés Cenalmor y otros y a D. Guillermo López Velayos y otro al carecerse de un domicilio válido a efectos de notificación en el expediente de extinción del derecho a dos aprovechamientos de aguas del río Adaja, con destino a fuerza motriz, en el término municipal de Cardeñosa (Ávila), del que son titulares D^a Inés Cenalmor y otros y a D. Guillermo López Velayos y otro.

Se le comunica que se concede un plazo de QUINCE DÍAS al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, en horas hábiles de despacho (de 9:00 a 14:00 horas), previa cita concertada telefónicamente al número 983-215472, en cuyo plazo pueden manifestar lo que consideren conveniente.

Valladolid, 19 de junio de 2014

La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, *Ana I. Guardo Pérez.*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.171/14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y de acuerdo con el Real Decreto 831/1995 de 30 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo (ejecución de la legislación laboral), se hace público que en esta Oficina y a las 12:06 horas del día 26 de junio de 2014, de la modificación de los Estatutos de la Entidad "CONFEDERACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS (CONFAE)".

La citada modificación -comunicada mediante certificación, de 9 de junio de 2014, del acuerdo de modificación de estatutos adoptado en la Asamblea General Ordinaria de 21 de marzo de 2013- consiste en una nueva redacción del artículo 19. Siendo los firmantes de la certificación del acuerdo de modificación D. Javier Yuste García en calidad de Secretario, con el Visto Bueno del presidente de la misma D. Jesús Mª. Terciado Valls

Ávila, a 30 de junio de 2014

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.218/14

CONSORCIO DE ENTES LOCALES VALLE DEL TIÉTAR

A N U N C I O

La Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2013 del Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar fue dictaminada favorablemente por la Junta de Gobierno y Administración actuando como Comisión Especial de Cuentas de este Consorcio en sesión celebrada el día 3 de julio de 2014.

Dicha cuenta se expone al público por el plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstas por la Junta de Gobierno y Administración actuando como Comisión Especial de Cuentas y practicadas cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

ÁVILA, a 4 de julio de 2014

El Presidente del Consorcio, *Agustín González González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.165/14

AYUNTAMIENTO DE LA HIJA DE DIOS

Solicitado por Dña. Maria Luisa Curiel Sánchez DNI.- N° 679641-Z licencia ambiental para la actividad de explotación en granja controlada de caracoles en la parcela n° 132 del polígono 7 de este término municipal, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir el periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma en horario de oficina.

La Hija de Dios, 30 de junio de 2.014.

El Alcalde, *Miguel Ángel Monleón Sánchez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.069/14

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

E D I C T O

A los efectos de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace saber que por Don Jorge Gallego Corral con D.N.I. numero 6542284-A, se ha solicitado el cambio de titularidad de la Pescadería denominada "PESCADERÍA GALLEGO" sita en la Calle Tr. Virgen numero 3, de este termino municipal, anteriormente regentado por Doña Carmen Gallego Corral.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las alegaciones y observaciones pertinentes.

En Mijares a 16 de Junio de 2014.

La Alcaldesa, *Mercedes Soto Gonzalez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.103/14

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental a favor de ÓSCAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ, para la instalación pecuaria de 75 cabezas de ganado ovino de aptitud carne - apartado g del Anexo II de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En La Horcajada, a 19 de junio de 2014.

El Alcalde, *José López García*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.148/14

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2014, se aprobó la contratación de 1 plaza de Peón de usos múltiples, en régimen laboral contrato de relevo, por el sistema de concurso-oposición.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE PEÓN DE USOS MÚLTIPLES. CONTRATO DE RELEVO

PRIMERO. Normas Generales

Es objeto de las presentes bases la contratación de 1 plaza de Peón de usos múltiples, mediante concurso-oposición, en régimen laboral contrato de relevo.

Las funciones que tiene encomendadas son las siguientes: las propias de un peón de usos múltiples, limpieza, albañilería, adecuación de espacios públicos.

SEGUNDO. Modalidad del Contrato

La modalidad del contrato es la de contrato de duración determinada, mediante modalidad de relevo, regulada por el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El carácter del contrato es de relevo, teniendo la duración determinada del contrato del trabajador a relevar.

La jornada de trabajo será de 40 horas semanales, fijando como día de descanso el domingo. El horario de trabajo será de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, y los sábados de 8:00 a 13:00 horas.

Se fija una retribución neta de euros. 1007,45 euros mensuales, con dos pagas extraordinarias, y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.

TERCERO. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

CUARTO. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán a del Ayuntamiento de Piedralaves, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y mediante bandos municipales.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 10 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta municipal n.º 0030 1078 63 0870000271. Conforme a la ordenanza publicada en el BOP de Ávila n.º 99. Anuncio 1683/14.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso.

Los interesados deberán presentar junto con la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria toda aquella documentación que, a su juicio, pueda ser tenida en cuenta como mérito puntuable, según Baremo, no admitiéndose la aportación de justificantes una vez expirado el plazo de admisión de solicitudes.

[Los aspirantes con minusvalías deberán hacerlo constar en la solicitud, con el fin de hacer las adaptaciones de tiempo y medios necesarios, para garantizar la igualdad de oportunidades con el resto de los aspirantes].

QUINTO. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el boletín oficial de la provincia de Ávila y en tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse la primera prueba, día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección y se expondrá el nombre de los miembros del tribunal a efectos de posible recusación o abstención. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

SÉXTO. Tribunal Calificador

Los Tribunales calificadores estarán constituidos por:

CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL: Categoría TERCERA.

- Presidente. Personal laboral encargado de obras.

- Secretario. Quien lo sea del Ayuntamiento, o quien en este delegue.

- 3 Vocales. Representante de la diputación de Ávila, representante de la delegación del gobierno, representante de sindical de los trabajadores. La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

En el anuncio donde se haga constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse la primera prueba, día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección y se expondrá el nombre de los miembros del tribunal a efectos de posible recusación o abstención.

SÉPTIMO. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases

- Concurso.

- Oposición.

El proceso se desarrolla en el apartado de bases específicas.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

El orden de actuación de los aspirantes será el siguiente:

Conforme el resultado del sorteo al que al que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administraciones del Estado (artículo 17 del Real Decreto 364/1995), se atenderá alfabéticamente iniciándose en la letra c.

TITULACIÓN RÉQUERIDA.

Estudios Primarios o equivalente.

FASES Y PRUEBAS DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, se celebrará en primer lugar la Fase de Concurso y, seguidamente, la de Oposición.

FASE DE CONCURSO. El concurso consistirá en la valoración por el Tribunal de los méritos alegados, justificados y acreditados por los interesados en el momento de presentar la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria, en la forma que se establece en la Base mencionada y conforme al Baremo que se determina más adelante como Anexo I.

FASE DE OPOSICIÓN. Constará de las siguientes pruebas, todas ellas de carácter obligatorio para todos los aspirantes:

- **Primer ejercicio.** Consistirá en contestar, en el tiempo máximo que fije el Tribunal, un cuestionario tipo Test de 50 preguntas acerca del Programa que consta como Anexo II a esta Convocatoria, y de cultura general, acorde con el nivel de titulación escogido.

La puntuación de este ejercicio se realizará de la siguiente forma: 0,2 puntos por respuesta acertada; -0,1 puntos por respuesta errónea y -0,05 puntos por respuesta en blanco. El aspirante que no alcance la puntuación mínima de 5,00 puntos, resultará eliminado.

Máxima puntuación en este ejercicio: 10

Segundo ejercicio. De carácter eliminatorio, consistirá en la realización de una o varias pruebas prácticas relacionadas con las funciones a desarrollar, y su contenido y extensión, así como el tiempo de ejecución, será determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, y se calificará conforme a los criterios que se especifican a continuación:

Se realizarán pruebas prácticas directamente relacionadas con el puesto de trabajo, valorándose cada prueba en función del tiempo utilizado para finalizar cada prueba, calidad de lo ejecutado, conocimientos utilizados, resultado final.

Máxima puntuación en este ejercicio: 10 puntos

ANEXOS Y PROGRAMA

ANEXO I- BARÉMO DÉ MÉRITOS

A) EXPÉRIÉNCIA.

1.- Servicios prestados en Administraciones Públicas como Peón, Operario, Operario de Servicios Múltiples, o puesto análogo al que se pretende acceder, contabilizados a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, 0,30 puntos por año completo, hasta un máximo de 2.5 puntos. El periodo de tiempo restante, expresado en meses completos, se distribuirá proporcionalmente, sin exceder en ningún caso de la puntuación máxima establecida.

2.- Servicios prestados en Administraciones Públicas en plaza o puesto de superior categoría al que se pretende acceder (RELACIONADOS CON EL PUESTO DE PEÓN DE USOS MÚLTIPLES), y contabilizados a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, 0,15 puntos por año, hasta un máximo de 1.50 puntos. El periodo de tiempo restante, expresado en meses completos, se distribuirá proporcionalmente, sin exceder en ningún caso de la puntuación máxima establecida.

3.- Servicios prestados en empresas privadas en la categoría a la que se opta o puesto análogo al que se pretende acceder, contabilizados a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, 0,15 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 2 puntos. El periodo de tiempo restante, expresado en meses completos, se distribuirá proporcionalmente, sin exceder en ningún caso de la puntuación máxima establecida.

B) FORMACIÓN.

1.- Estar en posesión de titulación académica superior a la exigida en esta Convocatoria, 0,25 por grado académico superior, hasta un máximo de 1.00 puntos. Únicamente, se computará, a estos efectos, el mayor grado académico.

2.- Cursos de formación directamente relacionados con la plaza a la que se aspira, realizados en administraciones Públicas, Organismos Oficiales o Centros Homologados, con una duración mínima de veinte horas acreditadas y hasta un máximo de 2,00 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

DURACIÓN	PUNTOS
De 20 a 49 horas lectivas acreditadas	0,10
De 50 a 99 horas lectivas acreditadas	0,15
De 100 a 149 horas lectivas acreditadas	0,20
De 150 a 199 horas lectivas acreditadas	0,25
De 200 o más horas lectivas acreditadas	0,30

3.- Haber completado itinerarios de formación en Escuelas- Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo promovidos por Administraciones Públicas en sectores de actividad directamente relacionados con las plazas Objeto de la Convocatoria: 0.50 puntos siempre y cuando la duración sea igual o superior a un curso escolar, y así se acredite. La condición de alumno trabajador en aquella será computada exclusivamente en este apartado.

C) OTROS MÉRITOS.

- Otros méritos no recogidos en los epígrafes anteriores y valorados libremente por el tribunal a razón de 0,05 puntos por cada uno hasta un máximo de 0.50 puntos.

Máxima puntuación a obtener en la fase de concurso: 10 puntos.

ANEXO II- PROGRAMA

TEMA 1: La constitución Española. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 2: El Municipio. Órganos de Gobierno Municipales.

TEMA 3: Calculo sencillo: Sumas, restas, multiplicaciones, divisiones y quebrados.

TEMA 4: Materiales más usuales empleados en construcción. Herramientas de Trabajo. Clases, Cuidado y Conservación.

TEMA 5: Tipos de terreno. Zanjas. Entibaciones. Pozo de Registro.

TEMA 6: Ladrillos y rasillas. Tipos Fábricas de Ladrillo. Muros de un Pie y de Medio Pie. Tabique y tabicón. Aparejos: Tipos.

TEMA 7: Pastas, Monteros y Hormigones. Características Generales y empleo de los mismos.

TEMA 8: Generalidades de una instalación eléctrica. Ayudas del oficial.

TEMA 9: Generalidades de una instalación de fontanería. Ayudas del Oficial.

TEMA 10: Plantación y Transplante de árboles y arbustos. Métodos y temporada. Poda de arbusto. Métodos, Periodos y precauciones.

TEMA 11: Siembra. Riego de Jardines: Métodos, Frecuencia y Horario de riego.

TEMA 12: Normas Generales de Seguridad y Salud. Definición y utilización de EPI's .

OCTAVA. Calificación

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

Máxima puntuación a obtener en la fase de oposición: 20 puntos

Máxima puntuación a obtener en la fase de concurso: 10 puntos

NOVENA. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Formalización del Contrato

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

El proceso selectivo podrá comprender, además de las pruebas selectivas, un período de prácticas de un mes.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los docu-

mentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

DÉCIMA. BOLSA DE TRABAJO

Con los aspirantes no seleccionados se creará una bolsa de trabajo, por el orden alcanzado en el proceso selectivo. Posteriormente, en dicha bolsa se irán añadiendo los interesados en formar parte de la bolsa, por orden de solicitud de inscripción en la bolsa.

UNDÉCIMA. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores”

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante de este Ayuntamiento de Piedralaves, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publica-

ción del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Piedralaves, a 23 de junio de 2014.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.150/14

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

A N U N C I O

Habiendo sido adoptado por mayoría absoluta del Pleno de esta Corporación , en su Sesión Ordinaria de 17 de Junio de los corrientes, acuerdo de imposición de la Tasa por prestación de servicios de velatorio municipal y de aprobación inicial de la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora de la misma, se procede a la apertura de un periodo de información publica y audiencia a posibles interesados por plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la inserción del presente Anuncio en el B.O.P., durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados, el texto de la citada Ordenanza.

Serranillos, a 24 de Junio del año 2.014.

El Alcalde, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.111/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REFUERZO DE ÁVILA

EDICTO

D. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HOFMAN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REFUERZO DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000013 /2013 a instancia de D. JESÚS MANCEBO MARTITEGUI y D. JOSÉ MANCEBO GÓMEZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

Finca sita en la localidad de Navalunga (Ávila), urbana, casa entre medianeras sita en la CRTA DE MADRID, N° 58, hoy 243, se dicto Decreto de fecha 03/02/14 con el siguiente contenido:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- El presente procedimiento se inició en virtud de escrito junto con documentación, presentado todo ello por D. JESÚS MANCEBO MARTITEGUI y D. JOSÉ MANCEBO GÓMEZ y habiéndose ratificado ambos en la petición inicial tal y como consta en autos.

En él se insta expediente de dominio sobre inmatriculación de finca sita en la localidad de Navalunga (Ávila), urbana, casa entre medianeras sita en la CRTA DE MADRID, N° 58, hoy 243.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Incoar EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000013 /2013.
- Tener por personado y parte, en la forma y con el contenido establecido en las leyes procesales a D. JESÚS MANCEBO MARTITEGUI y D. JOSÉ MANCEBO GÓMEZ.
- Conferir traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos.
- Conferir traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos.
- Citar a D. ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ, D. BRUNO PÉREZ BRUNO y D. JOSÉ LUIS ZAMORANO CUENCA como dueños de las fincas colindantes, a fin de que se le notifique la presente resolución y dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se

desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Para la práctica de esta diligencia líbrese exhorto al lugar de su domicilio.

- Citar a D. ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ y D. JOSÉ LUÍS ZAMORANO CUENCA como dueños de las fincas colindantes, para la práctica de la testifical propuesta por la actora, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga. Para la práctica de esta diligencia líbrese exhorto al lugar de su domicilio.

- Convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados, librándose cuantos despachos resulten oportunos.

- Requerir a la actora a fin de que informe a este Juzgado de la dirección de RUPERTO ANTONIO GONZÁLEZ MANCEBO y JUANA MARÍA GONZÁLEZ MANCEBO, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a cuatro de Abril de dos mil catorce.

El Secretario Judicial, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.112/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

EDICTO

D^a. CARMEN MATEOS MEDIERO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº.1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO nº 161/12, a instancia de D^a FIDELA TRAPERO MARTÍN expediente de dominio de las siguientes fincas:

- Según el Registro de la Propiedad de Piedrahíta:

“URBANA, CASA en la calle de la Casa Curato, número sesenta y cuatro, en casco urbano de Becedas. Tiene una superficie de treinta metros cuadrados, con un huerto de cabida un celemín de linaza. Linda: derecha, entrando casa curato y posesiones de esta; izquierda, casa de Esteban Morales Málaga; y espalda, con calleja y Vicente Parártela”.

- En la actualidad, según Catastro:

“URBANA, SOLAR en la calle Mayor número cincuenta y dos (antes calle Casa Curato nº 64) de Becedas (Ávila) . Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta metros cuadrados y linda: derecha entrando, con inmuebles de la calle Mayor nº 36 y 38, con referencias catastrales nº 6462909 y 6462910, respectivamente; izquierda, con inmuebles señalados con los nº 54 y 70 de la misma calle Mayor, con referencias 6462918 y 6462919; fondo, con inmueble nº 30 de la calle mayor, con referencia catastral 6462906; y frente, con calle (calleja) de situación.

TÍTULO.- Pertenece el pleno dominio de dicha finca a Doña Fidela Málaga Trapero, con carácter privativo, por herencia de su madre, Doña Isabel Trapero Martín, fallecida en Ávila el día 11 de Diciembre de 1.931, según se acredita con el certificado de defunción de dicha finada que adjunto se acompaña (Doct. nº 1), manifestando a los efectos previstos en los arts. 272, 275 y 282 del Reglamento Hipotecario, que carece de título escrito.

REFERENCIA CATASTRAL.- Tiene asignada referencia catastral nº 6462917TK7766S0001GD.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se cita a Doña ISABEL TRAPERO MARTÍN como persona de quien proceden las fincas, a Don FRANCISCO TRAPERO MARTÍN como persona a cuyo nombre aparecen catastradas, o a sus

causahabientes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a diecisiete de Marzo de dos mil catorce.

La Secretaria Judicial, *llegible*



PARTICULAR

Número 2.232/14

COMUNIDAD DE REGANTES MESA DE VALDEGRULLAS

A N U N C I O

"Se convoca a Junta General Ordinaria a los miembros de la Comunidad de Regantes "Mesa de Valdegrullas" para el sábado 19 de Julio a las 21:30 horas en primera convocatoria o a las 22:00 horas en segunda convocatoria, tendrá lugar en la sala de usos múltiples del edificio de la Policía Local de Candeleda situada en Calle Nueva, con la siguiente orden del día:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º.- Informaremos sobre la formación de las Comunidades de usuarios de la zona de los Verdugales.

3º.- Presentación de cuentas primer semestre

4º.- Ruegos y preguntas.

Se recuerda a todo aquel propietario que aun no haya pagado la cuota que lo haga lo antes posible en el número de cuenta de Bankia nº ES90 2038 7726 76 6000018130.

Sin otro particular, les saluda atentamente;

En Candeleda a 1 de Julio de 2014

El Presidente de la Comunidad, *Pedro De Segovia Martín*